

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 08 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que en el auto de fecha 28 de enero de 2020 se indicó erradamente el nombre del pagador. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0277

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en error gramatical en el auto de fecha 28 de enero de 2020, al indicar erradamente el nombre del pagador.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el auto de fecha 28 de enero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del pagador es **SEGURIDAD LOS VIRREYES LTDA** y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

En lo que respecta a la ampliación de la medida cautelar solicitada por la parte demandante, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 28 de enero de 2020, toda vez que allí fue ampliada la misma cubriendo el valor del crédito ampliado en un 50% más.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria